



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 023 DEL 2001

“Por la cual se otorga Grado de Honor a la estudiante Libis del Socorro Arrieta Contreras del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria con Enfoque de la Facultad de Educación y Ciencias”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que la estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria con Enfoque en Ciencias Naturales de la Facultad de Educación y Ciencias, *Libis del Socorro Arrieta Contreras*, cursó en la Universidad de Sucre en el municipio de Majagual todos los semestres académicos para obtener el título profesional;
- Que el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Estudiantil, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento del Grado de Honor;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 14 de diciembre del 2001 estudió el caso de la mencionada estudiante, dado que reúne los requisitos establecidos para conceder el Grado de Honor;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Otorgar Grado de Honor a la egresada del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria con Enfoque en Ciencias Naturales de la Facultad de Educación y Ciencias **LIBIS DEL SOCORRO ARRIETA CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadanía número **42.209.924 de Corozal (Sucre)** de conformidad con lo contemplado en el artículo 102 del Reglamento Estudiantil.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce días (14) días del mes de diciembre del 2001.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D.R.